



Resolución de Consejo Directivo **100 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.184/2020 – Prórroga aumento temporario dedicación – JTP –
Téc. Jennifer Ferré – Anexo Cafayate.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
27/03/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

El aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Téc. Jennifer Ferré - de la asignatura “GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate – durante el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 147, obra informe del Director General Administrativo Económico señalando que se debe convocar a concurso regular los cargos vacantes según pautas de Secretaria Administrativa de esta Universidad, de ajustarse lo resuelto por Res. CS 287/25.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: prorrogar las designaciones y los aumentos temporarios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta nueva Resolución. Delegar en Decanato los casos especiales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 09 de diciembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que cabe recordar que el gasto ocasionado continuará siendo atendido con el cargo vacante de jefe de trabajos con dedicación simple (Enología III) de la citada carrera. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/25 y CS 560/25.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorróguese el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la **Téc. JENNIFER FERRE** – DNI N° 36.331.260 - docente de la asignatura “GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD” de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate, a partir del 01 enero de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (Enología III) de la citada carrera universitaria. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/25 y CS 560/25.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a la interesada, cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta) Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales